

INFORME N° 019-2009/INDECOPI-CEB

A : **Miembros de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi**

DE : **Javier Rizo- Patrón Larrabure**
Secretario Técnico
Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas

Sofía Paola Ugás Sobarzo
Asistente Legal
Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas

ASUNTO : Cumplimiento del artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento por parte de las municipalidades de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional del Callao.

FECHA : 29 de setiembre de 2009

I. OBJETO

Verificar el cumplimiento del artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento¹, referido a los requisitos máximos que pueden ser exigidos para obtener una licencia de funcionamiento, por parte de las municipalidades de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional del Callao².

II. ANTECEDENTES

1. El 5 de febrero de 2007 se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, la cual estableció el marco jurídico aplicable al procedimiento para el otorgamiento de licencia de funcionamiento por parte de las municipalidades del país.
2. El artículo 7° de dicha ley estableció los requisitos máximos que pueden ser exigidos por las municipalidades para obtener una licencia de funcionamiento; y, el artículo 17° encargó a la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi (Comisión) supervisar el cumplimiento de dicha norma, conforme a sus competencias³.
3. En atención a dicho mandato legal y a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 807⁴, durante el periodo comprendido entre el 20 julio y 9 de septiembre

¹ Ley N° 28976, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 5 de febrero de 2007. Entró en vigencia el 4 de agosto de 2007.

² La relación de las 49 municipalidades de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional del Callao materia de evaluación se encuentran detalladas en el Cuadro N° 1 del presente Informe.

³ Ley N° 28976

"Artículo 17.- El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, a través de la Comisión de Acceso al Mercado, deberá supervisar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley, conforme a sus competencias."

⁴ Decreto Legislativo N° 807, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 18 de abril de 1996.

de 2009, la Secretaría Técnica de la Comisión supervisó el cumplimiento del artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento por parte de las municipalidades de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional del Callao, tanto en sus disposiciones normativas como en la práctica.

III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología empleada siguió cuatro (4) etapas, conforme se detalla a continuación:

PRIMERA ETAPA: PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONTENIDO EN EL TUPA

En la primera etapa, la Secretaría Técnica de la Comisión revisó los requisitos del procedimiento de licencia de funcionamiento contenido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de cada municipalidad. Para ello, utilizó la información proporcionada por las propias municipalidades⁵. No se tomó en cuenta a las municipalidades que no cumplieron con remitir la información solicitada.

El procedimiento aplicado fue el siguiente:

- a) La Secretaría Técnica de la Comisión remitió oficios a las municipalidades de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional del Callao solicitándoles la siguiente información:
 - Indicar si han cumplido con adecuarse a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.
 - De ser afirmativa su respuesta, adjuntar copia de la ordenanza publicada en el diario oficial “El Peruano” que lo acredite. A su vez, señalar la fecha de publicación de la misma.
 - Adjuntar copia del procedimiento de licencia de funcionamiento contenido en su TUPA vigente.
- b) Se procesó la información proporcionada por las municipalidades.
- c) Con base en dicha información, se compararon los requisitos del procedimiento de licencia de funcionamiento contenido en el TUPA de las municipalidades con los requisitos máximos contemplados en el artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

SEGUNDA ETAPA: PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONTENIDO EN EL PSCE

En la segunda etapa de la investigación, la Secretaría Técnica de la Comisión revisó los requisitos del procedimiento de licencia de funcionamiento contenido en el TUPA de las municipalidades que se encuentra publicado en el Portal de Servicios al Ciudadano y

“Artículo 1°.- Las Comisiones y Oficinas del Indecopi gozan de las facultades necesarias para desarrollar investigaciones relacionadas con los temas de su competencia. Dichas facultades serán ejercidas a través de las Secretarías Técnicas o Jefes de Oficinas y de los funcionarios que se designen para tal fin. Podrán ejercerse dentro de los procedimientos iniciados o en las investigaciones preliminares que se lleven a cabo para determinar la apertura de un procedimiento.”

⁵ Cabe indicar que la información proporcionada por las municipalidades ha sido tomado como cierta pues no se ha analizado si la misma cumple o no con las formalidades establecidas por ley para que sean legalmente oponible a los ciudadanos.

Empresas (PSCE)⁶ y comparó dichos requisitos con los contemplados en el artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

TERCERA ETAPA: DILIGENCIAS DE INSPECCIONES EN LAS MUNICIPALIDADES

En la tercera etapa, se realizaron diligencias de inspección a las municipalidades de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional del Callao⁷, con la finalidad de determinar los requisitos que exigen en la práctica para obtener una licencia de funcionamiento.

El procedimiento aplicado fue el siguiente:

- a) Personal del Área de Fiscalización de Indecopi realizó diligencias de inspección como usuarios, solicitando información acerca de los requisitos necesarios para obtener una licencia de funcionamiento. Posteriormente, se identificaron como funcionarios de Indecopi y levantaron un acta.
- b) Se procesaron los resultados de las diligencias de inspección.
- c) Con base en dicha información, se compararon los requisitos que las municipalidades exigen a los usuarios en la práctica con los requisitos máximos contemplados en el artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

CUARTA ETAPA:

En la cuarta etapa se compararon los resultados obtenidos en las tres etapas anteriores, con la finalidad de determinar el nivel de cumplimiento del artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, tanto en la normativa municipal como en la práctica.

IV. RESULTADOS

PRIMERA ETAPA:

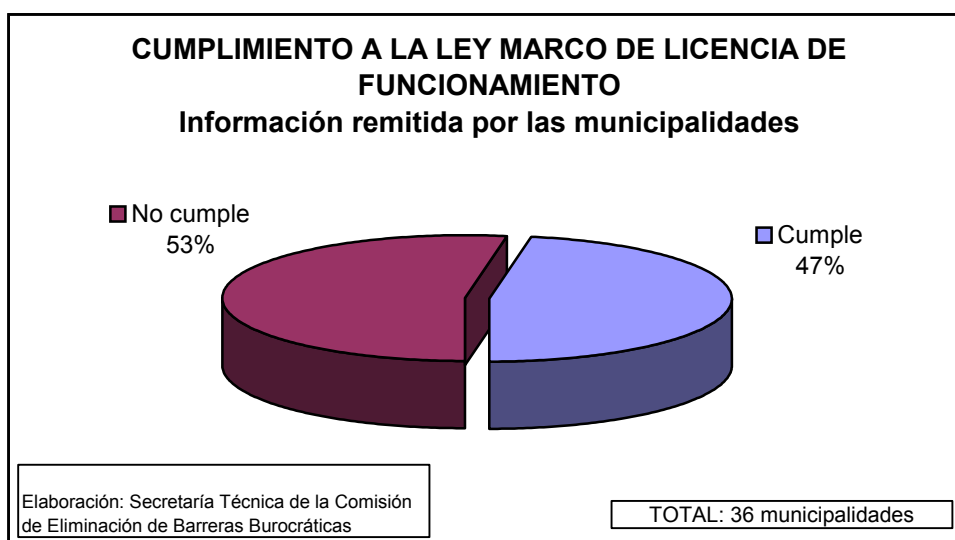
1. De las 49 municipalidades a las que se les requirió información para la presente investigación, sólo 39 cumplieron con remitir la información solicitada. Las 10 municipalidades que no cumplieron con remitir información sobre el procedimiento de licencia de funcionamiento contenido en su TUPA, se encuentran detalladas en el Anexo N° I del presente informe.
2. De las 39 municipalidades que remitieron la información solicitada, se tiene que:
 - Tres (3) municipalidades no habrían aprobado y publicado ninguna norma que adecue el procedimiento de licencia de funcionamiento contenido en su TUPA a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. La relación de dichas municipalidades se encuentra en el Anexo N° II del presente Informe.
 - Treinta y seis (36) Municipalidades habrían aprobado una norma que adecua el procedimiento de licencia de funcionamiento contenido en su TUPA a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.
3. De las 36 municipalidades que habrían aprobado una norma que adecua el procedimiento de licencia de funcionamiento contenido en su TUPA a la Ley Marco de

⁶ El Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas-PSCE cuenta con la siguiente dirección electrónica: <http://www.serviciosalciudadano.gob.pe>.

⁷ Las diligencias de inspección se realizaron durante el 4 de agosto al 1 de setiembre de 2009.

Licencia de Funcionamiento, se tiene que 17 de ellas (47%) cumplirían con exigir los requisitos máximos contenidos en el artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, mientras que 19 municipalidades (53%) exigirían requisitos adicionales. Dichos resultados se detallan porcentualmente en el Gráfico N° 1.

Gráfico N° 1



4. La relación de municipalidades que cumplen e incumplen con el artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a la información proporcionada por ellas, se encuentra en el Anexo N° III y N° IV del presente Informe. En el Anexo V se detallan los requisitos adicionales exigidos por las municipalidades.

SEGUNDA ETAPA:

5. Si bien el marco legal vigente establece que las municipalidades se encuentran obligadas a publicar sus TUPAs en el PSCE⁸, sólo 43 de las 49 municipalidades (88%) han cumplido con dicha obligación legal, mientras que 6 municipalidades (12%) no lo han hecho. Las 6 municipalidades que no han cumplido con publicar sus TUPAs en el PSCE se encuentran detalladas en el Anexo N° VI.
6. De las 43 municipalidades que han publicado sus TUPAs en el PSCE, se tiene que:
- Una (1) municipalidad⁹ (2%) no tiene regulado el procedimiento de licencia de funcionamiento en su TUPA.
 - Dos (2) municipalidades¹⁰ (5%) regulan el procedimiento de licencia de funcionamiento pero el mismo no puede ser visualizado.
 - Seis (6) municipalidades¹¹ (14%) regulan el procedimiento de licencia de funcionamiento pero no establecen los requisitos que pueden ser exigidos.
 - Treinta y cuatro (34) municipalidades (79%) cuentan con un procedimiento de licencia de funcionamiento en el TUPA publicado en el PSCE, en el que se

⁸ Ley N° 29091, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 26 de septiembre de 2007 y Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 18 de enero de 2008.

⁹ Municipalidad Distrital de San Luis.

¹⁰ Municipalidad Distrital de Carabayllo y Municipalidad Distrital de San Borja.

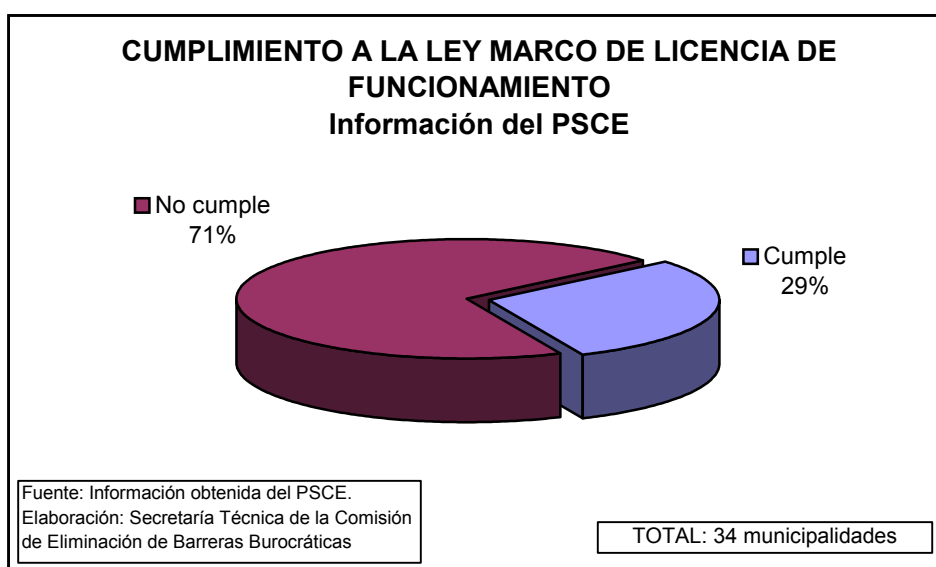
¹¹ Municipalidad Distrital de Ancón, Pueblo Libre, San Miguel, Surquillo, Bellavista y Carmen de la Legua Reynoso.

contemplan los requisitos que pueden ser exigidos para tramitar dicho procedimiento.

- De las 34 municipalidades que cumplieron con publicar el procedimiento de licencia de funcionamiento y sus requisitos en el PSCE se constató que sólo 10 municipalidades (29%) cumplen con exigir los requisitos máximos contenidos en el artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, mientras que 24 municipalidades (71%) exigen requisitos adicionales.

Dichos resultados se aprecian porcentualmente en el Gráfico N° 2.

Gráfico N° 2



- La relación de municipalidades que cumplen e incumplen con el artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, de acuerdo a los resultados obtenidos del PSCE se encuentra en el Anexo N° VII y N° VIII del presente Informe. En el Anexo N° IX se detallan los requisitos adicionales por cada municipalidad, de acuerdo a lo consignado en el PSCE.

TERCERA ETAPA:

- De la revisión de los resultados de las diligencias, se aprecia que ninguna de las municipalidades de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional del Callao cumple con el artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. En el Anexo N° X se detallan los requisitos adicionales que las municipalidades exigen en la práctica para obtener una licencia de funcionamiento de manera individualizada.

CUARTA ETAPA:

- En el Cuadro N° 1 se detallan los resultados obtenidos de las primeras tres etapas de la investigación. Conforme se aprecia, ninguna de las municipalidades de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional del Callao cumple con exigir únicamente los requisitos establecidos en el artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, tanto en sus disposiciones normativas como en la práctica.

Cuadro N° 1

Municipalidad	Primera etapa: Procedimiento contenido en el TUPA	Segunda etapa: Procedimiento de licencia de funcionamiento contenido en el PSCE	Tercera etapa: Diligencia de Inspección
Ancón	✓	0	✗
Ate	✓	✗	✗
Barranco	✗	✗	✗
Breña	No presentó información	✓	✗
Carabayllo	✗	0	✗
Chaclacayo	✓	✗	✗
Chorrillos	✓	No publicó TUPA en el PSCE	✗
Cieneguilla	✓	✓	✗
Comas	✓	✓	✗
El Agustino	✓	✗	✗
Independencia	✗	✗	✗
Jesús María	✗	✗	✗
La Molina	✗	✗	✗
La Victoria	✓	✓	✗
Metropolitana de Lima	✗	✗	✗
Lince	✓	✗	✗
Los Olivos	✗	✗	✗
Lurigancho-Chosica	✗	No publicó TUPA en el PSCE	✗
Lurín ¹²	No presentó información	✗	✗
Magdalena del Mar	✓	✓	✗
Pueblo Libre	✓	0	✗
Miraflores	✓	✗	✗
Pachacamac	No presentó información	✓	✗
Pucusana	✗	No publicó TUPA en el PSCE	✗

¹² La Municipalidad Distrital de Lurín remitió información sobre su procedimiento de licencia de funcionamiento el 17 de septiembre de 2009, pese a que la investigación culminó el 9 de septiembre de 2009 y la información le fue requerida mediante Oficios N° 0713 y 809-2009/INDECOPI-CEB del 21 de julio de 2009 y 27 de agosto de 2009. Por tal motivo, no se tuvo en cuenta al momento de elaborar el presente Informe.

Puente Piedra	X	X	X
Punta Hermosa	X	X	X
Punta Negra	No presentó información	No publicó TUPA en el PSCE	X
Rímac	No presentó información	No publicó TUPA en el PSCE	X
San Bartolo	X	X	X
San Borja	✓	O	X
San Isidro	✓	✓	X
San Juan de Lurigancho	X	X	X
San Juan de Miraflores	X	X	X
San Luis	No presentó información	O	X
San Martín de Porres	X	X	X
San Miguel	X	O	X
Santa Anita	X	X	X
Santa María del Mar	X	X	X
Santa Rosa	✓	No publicó TUPA en el PSCE	X
Santiago de Surco	X	X	X
Surquillo	✓	O	X
Villa El Salvador	X	✓	X
Villa María del Triunfo	No presentó información	✓	X
Callao	✓	✓	X
Bellavista	No presentó información	O	X
Carmen de la Legua Reynoso	No presentó información	O	X
La Perla	X	X	X
La Punta	X	X	X
Ventanilla	No presentó información	X	X

LEYENDA:	
✓	Municipalidades que cumplen con el artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.
X	Municipalidades que incumplen con el artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.
O	Municipalidades que tienen publicado su TUPA en el PSCE pero que: (i) no tiene regulado el procedimiento de licencia de funcionamiento, (ii) regulan el procedimiento de licencia de funcionamiento pero no puede ser visualizado; o (iii) regulan el procedimiento de licencia de funcionamiento pero no establecen los requisitos que pueden ser exigidos.

V. CONCLUSIONES

De la evaluación efectuada se tienen las siguientes conclusiones:

1. Pese a haber transcurrido más de dos años desde la entrada en vigencia de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, ninguna de las municipalidades de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional del Callao cumple con limitarse a exigir los requisitos establecidos en el artículo 7° de dicha ley, tanto en sus disposiciones normativas como en la práctica. En todos los casos se ha verificado la exigencia de requisitos adicionales.
2. Si bien el artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento establece que las municipalidades pueden exigir copia simple de la autorización sectorial, en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, en la presente investigación se ha podido constatar que dichas leyes se encuentran dispersas en el ordenamiento jurídico, sin que exista una norma que las compile o haga referencia a las autorizaciones sectoriales que pueden ser exigidas. Ello, ocasiona que exista poca transparencia respecto a las autorizaciones sectoriales que pueden ser exigidas legalmente.

VI. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones, se recomienda:

1. Remitir oficios a las municipalidades que no han cumplido con publicar sus TUPAs en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas-PSCE¹³ conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29091¹⁴ y su reglamento¹⁵, con la finalidad de otorgarles cinco (5) días hábiles para que acrediten dicha publicación.
2. Remitir la relación de las municipalidades que no han cumplido con publicar sus TUPAs en el PSCE a la Contraloría General de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 29091¹⁶.
3. Remitir oficios a las municipalidades que han publicado sus TUPAs en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas-PSCE pero: (i) no tienen regulado un procedimiento de licencia de funcionamiento, (ii) tienen regulado un procedimiento de licencia de funcionamiento pero el mismo no puede ser visualizado; o, (iii) no establecen los requisitos que pueden ser exigidos para obtener una licencia de funcionamiento. Ello,

¹³ El Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas-PSCE cuenta con la siguiente dirección electrónica: <http://www.serviciosalciudadano.gob.pe>.

¹⁴ Ley N° 29091, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 26 de septiembre de 2007 y Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 18 de enero de 2008.

¹⁵ Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 18 de enero de 2008.

"Disposición complementaria transitoria

Única.- Publicación de documentos y disposiciones aprobadas.-

Los documentos y dispositivos legales referidos en los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 que se encuentren aprobados a la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento, deberán ser publicados en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE, en el Portal del Estado Peruano y en el portal electrónico institucional.

La publicación se debe realizar por el funcionario responsable a que se refiere el artículo 5 en un plazo que no podrá exceder los quince (15) días hábiles contados a partir de la vigencia del presente Reglamento".

¹⁶ Ley N° 29091

"Artículo 7°.- Fiscalización de la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República deberá supervisar y fiscalizar el debido y oportuno cumplimiento de la presente norma, bajo su responsabilidad."

con la finalidad de otorgarles cinco (5) días hábiles para que acrediten la debida publicación del procedimiento de licencia de funcionamiento en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas-PSCE.

4. Remitir oficios a las diez (10) municipalidades que han cumplido con adecuar su TUPA al artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas-PSCE pero que han incumplido dicha disposición en la práctica (en la tercera etapa de diligencias de inspección), con la finalidad de otorgarles diez (10) días hábiles para que acrediten haber adoptado medidas de corrección para que sus funcionarios exijan sólo los requisitos contemplados en la ley. En caso las municipalidades no cumplan con acreditar la adecuación de su actuar, se recomienda iniciarles procedimiento de oficio.
5. Iniciar procedimientos de oficio contra las municipalidades que incumplen lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, tanto en sus disposiciones normativas como en la práctica.
6. Remitir el presente Informe a los Jefes de las Oficinas Regionales del Indecopi¹⁷, para que puedan replicar la presente investigación dentro de su ámbito de competencia.
7. Con la finalidad de establecer un sistema de supervisión del cumplimiento del artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, se recomienda difundir:
 - Los requisitos máximos que pueden ser exigidos para obtener una licencia de funcionamiento en el portal web del Indecopi.
 - El correo electrónico consultasbarreras@indecopi.gob.pe para que los consumidores pueden informar a la Comisión sobre la exigencia de requisitos adicionales a los contemplados en el artículo 7° de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento por parte de las municipalidades, con la finalidad de que la Comisión tome conocimiento de dichos incumplimientos y adopte las medidas que sean necesarias, de acuerdo a su competencia.
8. Recomendar a la Presidencia del Consejo de Ministros que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Séptima Disposición Final, Transitoria y Complementaria de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, la cual señala que se debe establecer una relación de autorizaciones sectoriales que pueden ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
9. Finalmente, dado que la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de la Producción y USAID Perú ProDescentralización han elaborado una guía para la aplicación del TUPA para Municipalidades Provinciales y Distritales en zonas urbanas, en la que se contempla un modelo de procedimiento para la obtención de una licencia de funcionamiento para establecimientos de hasta 100m² que se ajusta a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, se recomienda a las municipalidades seguirla.

Sin embargo, las municipalidades deberán tener en cuenta que para que dichos requisitos sean legalmente exigibles, deben ser incorporados al procedimiento de licencia de funcionamiento contenido en el TUPA que se encuentra publicado en el

¹⁷ Oficinas Regionales del Indecopi ubicadas en: Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Puno, Tacna, Junín, Ancash y San Martín.

PSCE y en el portal de su municipio; y, deben tomar las medidas necesarias para que sus funcionarios municipales sólo exijan dichos requisitos a los ciudadanos.

Es todo cuanto tenemos que informar.

JAVIER RIZO-PATRÓN LARRABURE
Secretario Técnico

SOFÍA PAOLA UGÁS SOBARZO
Asistente Legal

F.Lira

ANEXO N° I
MUNICIPALIDADES QUE NO CUMPLIERON CON REMITIR INFORMACIÓN AL INDECOPI
SOBRE SU ADECUACIÓN A LA LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

N°	Municipalidad	Provincia
1	Municipalidad Distrital de Breña	Lima
2	Municipalidad Distrital de Lurín ¹⁸	Lima
3	Municipalidad Distrital de Pachacamac	Lima
4	Municipalidad Distrital de Punta Negra	Lima
5	Municipalidad Distrital del Rimac	Lima
6	Municipalidad Distrital de San Luis	Lima
7	Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo	Lima
8	Municipalidad Distrital de Bellavista	Callao
9	Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso	Callao
10	Municipalidad Distrital de Ventanilla	Callao
TOTAL		10

¹⁸ La Municipalidad Distrital de Lurín remitió información sobre el procedimiento de licencia de funcionamiento contenido en su TUPA el 17 de septiembre de 2009, pese a que la investigación culminó el 9 de septiembre de 2009 y la información solicitada le fue requerida mediante Oficios N° 0713-2009/INDECOPI-CEB del 21 de julio de 2009 y N° 0809-2009/INDECOPI-CEB del 27 de agosto de 2009. Por tal motivo, no se tuvo en cuenta al momento de elaborar el presente Informe.

ANEXO N° II
MUNICIPALIDADES QUE NO HABRÍAN APROBADO Y PUBLICADO UNA NORMA QUE
ADECUE SU PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CONTENIDO EN
SU TUPA A LA LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

N°	Municipalidad	Provincia
1	Municipalidad Distrital de Independencia	Lima
2	Municipalidad Distrital de Los Olivos	Lima
3	Municipalidad Distrital de Pucusana	Lima
TOTAL		3

ANEXO N° III
MUNICIPALIDADES QUE CUMPLIRÍAN CON EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY MARCO DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REMITIDA POR
LAS PROPIAS MUNICIPALIDADES

N°	Municipalidad	Provincia
1	Municipalidad Distrital de Ancón	Lima
2	Municipalidad Distrital de Ate	Lima
3	Municipalidad Distrital de Chaclacayo	Lima
4	Municipalidad Distrital de Chorrillos	Lima
5	Municipalidad Distrital de Cieneguilla	Lima
6	Municipalidad Distrital de Comas	Lima
7	Municipalidad Distrital de El Agustino	Lima
8	Municipalidad Distrital de La Victoria	Lima
9	Municipalidad Distrital de Lince	Lima
10	Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar	Lima
11	Municipalidad Distrital de Pueblo Libre	Lima
12	Municipalidad Distrital de Miraflores	Lima
13	Municipalidad Distrital de San Borja	Lima
14	Municipalidad Distrital de San Isidro	Lima
15	Municipalidad Distrital de Santa Rosa	Lima
16	Municipalidad Distrital de Surquillo	Lima
17	Municipalidad Provincial del Callao	Callao
TOTAL		17

ANEXO N° IV
MUNICIPALIDADES QUE EXIGIRÍAN REQUISITOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS MUNICIPALIDADES

N°	Municipalidad	Provincia
1	Municipalidad Distrital de Barranco	Lima
2	Municipalidad Distrital de Carabayllo	Lima
3	Municipalidad Distrital de Jesús María	Lima
4	Municipalidad Distrital de La Molina	Lima
5	Municipalidad Metropolitana de Lima	Lima
6	Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica	Lima
7	Municipalidad Distrital de Puente Piedra	Lima
8	Municipalidad Distrital de Punta Hermosa	Lima
9	Municipalidad Distrital de San Bartolo ¹⁹	Lima
10	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	Lima
11	Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores	Lima
12	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	Lima
13	Municipalidad Distrital de San Miguel	Lima
14	Municipalidad Distrital de Santa Anita	Lima
15	Municipalidad Distrital de Santa María del Mar	Lima
16	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Lima
17	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	Lima
18	Municipalidad Distrital de La Perla	Callao
19	Municipalidad Distrital de La Punta	Callao
TOTAL		19

¹⁹ Los requisitos exigidos por la Municipalidad Distrital de San Bartolo para el procedimiento de Licencia de Funcionamiento fueron obtenidos de su portal institucional (www.munisanbartolo.gob.pe). Ello debido a que del Oficio N° 152-2009/A/MDSB remitido a esta Secretaría Técnica por la Municipalidad Distrital de San Bartola no se desprendía explícitamente cuales eran dichos requisitos, sino tan sólo que se encontraban publicados en el mencionado portal institucional.

ANEXO N° V
DETALLE DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIDOS PARA OBTENER UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS MUNICIPALIDADES

N°	Municipalidad	Requisitos adicionales al artículo 7° de la Ley N° 28976
1	Municipalidad Distrital de Barranco	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de establecimientos ubicados en predios bajo el régimen de propiedad común en conformidad a lo señalado en el artículo 37° y el artículo 136° del Decreto Supremo N° 008-2000-MTC, Reglamento de la Ley N° 27157, o de aquellos sujetos a copropiedad, según lo señalado en el artículo 969° del Código Civil, deberán adjuntar autorización expresa de la junta de propietarios o de los copropietarios respectivamente. En el caso de la junta de propietarios la autorización será expresa, adoptada por mayoría simple, si están destinadas a su conservación o mantenimiento y por mayoría calificada, si están destinadas a algún fin que implique la modificación o limitación de su uso.
2	Municipalidad Distrital de Carabaylo	<ul style="list-style-type: none"> • Copia certificada o fedateada del testimonio para el caso de personas jurídicas. • Copia de ficha RUC. • Certificado de acondicionamiento y compatibilidad de uso conforme. • Independización del área afectada. • Certificado de seguridad y defensa civil. • Título de propiedad, contrato de alquiler, cesión de uso o constancia de posesión. • Para cines, hostales, complejos recreacionales, discotecas, bingos, tragamonedas, grifos, estaciones de servicios, bancos, financieras, salsódromos, peñas, video pub, grill, boites, clínicas, cabinas de internet y similares: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Copia de Licencia de Construcción y plano de distribución. ➢ Copia contrato póliza de seguros integrales. • Para profesionales: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Copia autenticada del Título Profesional, Certificado de Colegiatura habilitada.
3	Municipalidad Distrital de Jesús María	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite la legítima posesión del local a favor de la persona natural o jurídica que solicita la Licencia de Funcionamiento (Copia literal de dominio de propiedad o contrato vigente). • Para establecimientos con giros complementarios de expendio de bebidas alcohólicas y/o que funcionen después de las 23:00 horas, se deberá presentar una carta de compromiso notarial de no ocasionar ruidos nocivos y molestos y la autorización de la mayoría de los propietarios de la cuadra, del enfrente y de ambos lados donde se ubica el establecimiento.
4	Municipalidad Distrital de la Molina	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de pago del derecho. • Para servicios profesionales: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Copia autenticada del título profesional. ➢ Copia autenticada de estar hábil para ejercer la profesión.

5	Municipalidad Metropolitana de Lima	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de constancia de habilidad en el ejercicio de la profesión expedida por el colegio profesional respectivo para profesionales de la salud (Farmacias, boticas). • Copia simple del formulario presentado a DIGEMID-productos farmacéuticos. • Plano de distancias sin hitos restrictivos: 150 mts en línea recta, respecto de iglesias, centros educativos, cuarteles, comisarías y centros hospitalarios – cuando se trate de centros de esparcimiento, salón de juego electrónico, billares, bochas, bares y cantinas. • Exhibir Certificado de Compatibilidad de Uso – establecimientos ubicados en zonas declaradas OU, E1, H1, ZRP, ZRE, grifos, estaciones de servicios que no cuenten con licencia de obra y/o de funcionamiento vigente o que contando con lo antes indicado hayan modificado dicho establecimiento. • Copia simple de Estudio de Impacto Ambiental– para actividades de industrias manufacturera. • Copia simple de certificado de finalización de obra o de declaratoria de Fábrica C5 para establecimientos de hospedaje, centros comerciales y galerías • Copia de certificado de categoriación para establecimientos de hospedaje o similares que requieran ostentar clase y/o categoría mínima. • Categorización de MINCETUR para restaurantes turísticos.
6	Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del RUC (persona jurídica).
7	Municipalidad Distrital de Puente Piedra	<ul style="list-style-type: none"> • Habilitación sanitaria otorgada por la Municipalidad para la producción y/o manipulación de alimentos (restaurantes, panaderías, fuentes de soda etc).
8	Municipalidad Distrital de Punta Hermosa	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del RUC. • Copia de documento que acredita la propiedad. • Copia del documento que acredite la posesión del predio o contrato de alquiler. • Una fotografía. • Para estudios profesionales agregar título profesional.
9	Municipalidad Distrital de San Bartolo	<ul style="list-style-type: none"> • Copia autenticada del RUC. • Certificado de compatibilidad de usos. • Certificado de zonificación. • Copia de título o contrato de alquiler. • Acta de constitución de empresa. • Licencia de obra, sólo para el caso A1. • Copia de título profesional y constancia y/o habilitación de colegiación del responsable en caso de establecimientos médicos, estudios profesionales y similares. • Una fotografía. • Constancia de no adeudar tributos.
10	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del contrato de arrendamiento, alquiler o autorización del propietario, de ser el caso. • Copia simple de la Ficha RUC.

11	Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores	<ul style="list-style-type: none"> • Para giros de Internet, compromiso de instalación de filtros de protección a menores de edad.
12	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	<ul style="list-style-type: none"> • Producción y/o manipulación de alimentos (restaurantes, panaderías, fuentes de soda etc.) <ul style="list-style-type: none"> ➢ Copia de habilitación sanitaria otorgada por la Municipalidad.
13	Municipalidad Distrital de San Miguel	<ul style="list-style-type: none"> • Autorización expresa de la Junta de Propietarios o Copropietarios.
14	Municipalidad Distrital de Santa Anita	<ul style="list-style-type: none"> • Autorización de apertura de establecimiento con un área de 101 a 500m²: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Certificado de Defensa Civil expedido por la Municipalidad Distrital de Santa Anita.
15	Municipalidad Distrital de Santa María del Mar	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Zonificación y usos. • Plano de distribución del inmueble indicando uso de cada ambiente, estacionamientos requeridos, firmados por profesional responsable. • Recibo de pago de derecho²⁰.
16	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite la legítima posesión del inmueble, el mismo que deberá estar vigente. • Declaración Jurada de Observancia del cumplimiento con el Reglamento para la ubicación de actividades urbanas, los estándares de calidad y el cuadro de niveles operacionales del distrito del distrito de Santiago de Surco. • Recibo de pago por el derecho del trámite correspondiente.
17	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil (ITDSC) Básica.
18	Municipalidad Distrital de La Perla	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de Seguridad para locales mayores a 100 m² y menores a 500 m²: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinar expedido por CRDCLC o INDEC. • Estudios y/o servicios profesionales: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Título profesional. • Requisitos adicionales para discapacitados: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Constancia de la Oficina de OMAPED. ➢ Copia fedateada de Resolución CONADIS.
19	Municipalidad Distrital de La Punta	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de pago por derecho de tramitación. • Condiciones de Seguridad para establecimientos con un área de 101 a más m². Evaluación Ex ante <ul style="list-style-type: none"> ➢ Certificado de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Básica Ex Ante.

²⁰ De acuerdo al artículo 40° inciso 8 de la Ley N° 27444, dentro de la documentación prohibida de solicitar se encuentra la constancia de pago realizado ante la propia entidad por algún trámite, en cuyo caso el administrado sólo queda obligado a informar en su escrito el día de pago y el número de constancia de pago, correspondiendo a la administración la verificación inmediata.

ANEXO N° VI
MUNICIPALIDADES QUE NO CUMPLIERON CON PUBLICAR SUS TUPAS EN EL PSCE

N°	Municipalidad	Provincia
1	Municipalidad Distrital de Chorrillos	Lima
2	Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica	Lima
3	Municipalidad Distrital de Pucusana	Lima
4	Municipalidad Distrital de Punta Negra	Lima
5	Municipalidad Distrital del Rimac	Lima
6	Municipalidad Distrital de Santa Rosa	Lima
TOTAL		6

ANEXO N° VII
MUNICIPALIDADES QUE CUMPLEN CON EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY MARCO DE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN OBTENIDA DEL
PSCE

N°	Municipalidad	Provincia
1	Municipalidad Distrital de Breña	Lima
2	Municipalidad Distrital de Cieneguilla	Lima
3	Municipalidad Distrital de Comas	Lima
4	Municipalidad Distrital de La Victoria	Lima
5	Municipalidad Distrital de Pachacamac	Lima
6	Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar	Lima
7	Municipalidad Distrital de San Isidro	Lima
8	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	Lima
9	Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo	Lima
10	Municipalidad Provincial del Callao	Callao
TOTAL		10

ANEXO N° VIII
MUNICIPALIDADES QUE EXIGEN REQUISITOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS
EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, DE
ACUERDO A LA INFORMACIÓN OBTENIDA DEL PSCE

N°	Municipalidad	Provincia
1	Municipalidad Distrital de Ate	Lima
2	Municipalidad Distrital de Barranco	Lima
3	Municipalidad Distrital de Chaclacayo	Lima
4	Municipalidad Distrital de El Agustino	Lima
5	Municipalidad Distrital de Independencia	Lima
6	Municipalidad Distrital de Jesús María	Lima
7	Municipalidad Distrital de La Molina	Lima
8	Municipalidad Metropolitana de Lima	Lima
9	Municipalidad Distrital de Lince	Lima
10	Municipalidad Distrital de Los Olivos	Lima
11	Municipalidad Distrital de Lurín	Lima
12	Municipalidad Distrital de Miraflores	Lima
13	Municipalidad Distrital de Puente Piedra	Lima
14	Municipalidad Distrital de Punta Hermosa	Lima
15	Municipalidad Distrital de San Bartolo	Lima
16	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	Lima
17	Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores	Lima
18	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	Lima
19	Municipalidad Distrital de Santa Anita	Lima
20	Municipalidad Distrital de Santa María del Mar	Lima
21	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	Lima
22	Municipalidad Distrital de La Perla	Callao
23	Municipalidad Distrital de La Punta	Callao
24	Municipalidad Distrital de Ventanilla	Callao
TOTAL		24

ANEXO N° IX
DETALLE DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIDOS PARA OBTENER UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN OBTENIDA DEL PSCE

N°	Municipalidad	Requisitos adicionales al artículo 7° de la Ley N° 28976
1	Municipalidad Distrital de Ate	<ul style="list-style-type: none"> • Formato valorado. • Certificado de compatibilidad de uso conforme. • Acondicionamiento del local favorable o no aplicable. • Título de propiedad o documento que acredite o certifique la propiedad o conducción vigente del local. • Copia de escritura de constitución de persona jurídica. • Copia del documento de identidad del titular o representante, sea persona natural o jurídica. • Constancia y/o informe de Inspección técnica de Defensa Civil a nivel básico, si giro del negocio así lo exige. • Copia de boleta de habilidad profesional vigente para los giros que la requieran. • Copia del RUC.
2	Municipalidad Distrital de Barranco	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de compatibilidad aprobado. • Autorización notarial del propietario del predio de la Junta de Propietarios, según el caso. • Copia fedateada de la Constitución de empresa. • Copia del Título Profesional. • Copia del título de propiedad y/o copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima. • Para establecimientos públicos dedicados a expender bebidas alcohólicas que funcionen hasta después de las 23 y hasta las 03 horas de la mañana siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Acondicionamiento acústico. ➢ Acreditar el número de estacionamientos reglamentarios.
3	Municipalidad Distrital de Chaclacayo	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de compatibilidad de uso. • Formato donde se consigne: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Datos de acreditación conducción o propiedad del local. ➢ Datos de la escritura pública. • Dos fotos.
4	Municipalidad Distrital de El Agustino	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de compatibilidad de uso y zonificación (aprobada para funcionamiento). • Contrato de alquiler (de ser el caso). • Certificado de Seguridad Básica (Según el caso)
5	Municipalidad Distrital de Independencia	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del RUC. • Certificado de Compatibilidad de Uso. • Constancia de Inspección Técnica de Defensa Civil. • Informe Técnico Sanitario (para giros regulados en Ordenanza N° 080-MDI). • Copia fedateada de escritura de constitución y/o ficha registral, si el solicitante es persona jurídica. • Copia del Título de Propiedad o contrato de arrendamiento o cesión de uso.

		<ul style="list-style-type: none"> • Discapacitados: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Informe socioeconómico de la oficina de OMAPED. ➢ Certificado de CONADIS. • Estudios y/o servicios profesionales. <ul style="list-style-type: none"> ➢ Título profesional.
6	Municipalidad Distrital de Jesús María	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite la legítima posesión del local a favor de la persona natural o jurídica que solicita la Licencia de Funcionamiento (Copia Literal de Dominio de Propiedad o contrato vigente). • Para establecimientos con giros complementarios de expendio de bebidas alcohólicas que funcionen después de las 23:00 horas se deberá presentar una carta de compromiso notaria de no ocasionar ruidos nocivos o molestos y la autorización de la mayoría de propietarios de la cuadra, del frente y de ambos lados donde se ubica el establecimiento.
7	Municipalidad Distrital de La Molina	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de pago del derecho. • Para farmacias y boticas: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Copia de la constancia de habilidad para ejercer la profesión. ➢ Copia del formulario presentado ante DIGEMID.
8	Municipalidad Metropolitana de Lima	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de Constancia de Registro y Categorización otorgada por el Ministerio de Salud cuando se trate de consultorios médicos, obstétricos, odontológicos, centros médicos, clínicas, hospitales, policlínicos, centros de apoyo médico, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico, centros ópticos y similares. • Copia simple de constancia de habilidad en ejercicio de la profesión expedida por el colegio profesional respectivo-profesionales de la salud, farmacias, boticas (respecto del regente). • Copia simple formulario presentado a DIGEMID-Establecimientos Farmacéuticos. • Plano de distancia sin hitos restrictivos: 150 metros en línea recta, respecto de iglesias, centros educativos, cuarteles, comisarías y centros hospitalarios, cuando se trate de centros de esparcimiento, salones de juego electrónico, billares, bochas, bares y cantinas. • Exhibir Certificado de Compatibilidad de Uso-Establecimientos ubicados en zonas declaradas E1, H1, ZRP y ZRE "Grifos y Estaciones de Servicio que no cuenten con licencia " de obra y/o funcionamiento vigente o que contando con lo antes indicado hayan modificado dicho establecimiento. • Copia simple de Estudio de Impacto Ambiental- para actividades de la industria manufacturera. • Copia simple de Certificado de Finalización de Obra o declaratoria de Fábrica C5- para hospedaje, centros comerciales y galerías. • Copia de certificado de categorización para establecimientos de hospedaje o similares que requieran ostentar clase y/o categoría mínima. • Categorización de MINCETUR para restaurantes turísticos.

9	Municipalidad Distrital de Lince	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del Formulario 2216 RUC-SUNAT. • Certificado de acondicionamiento y compatibilidad de uso (vigente). • Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil. • Documento que acredite la tenencia del inmueble vigente (contrato de alquiler, documento de propiedad y/o certificado de posesión emitido por organismo competente).
10	Municipalidad Distrital de Los Olivos	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Zonificación, conformidad de establecimiento. • Copia del RUC. • Contrato de alquiler o documento de cesión de uso. • Constitución de la empresa. • Para giros menores: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Certificado de Defensa Civil. • Para giros mayores o especializados: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Certificado de Seguridad Básica en Defensa Civil. • Constancia de habilitación sanitaria, para locales comerciales que elaboren o expendan alimentos o bebidas.
11	Municipalidad Distrital de Lurín	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago por derecho de Licencia de Funcionamiento. • Sede Oficina y Agencia Servicios Profesionales: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Copia autenticada del Título Profesional. ➢ Constancia de Habilidad Profesional.
12	Municipalidad Distrital de Miraflores	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del Certificado de Compatibilidad de uso conforme. • Copia del RUC. • Adjunte copia del Informe Técnico de Defensa Civil aprobado (Básico o según el caso). • Declaración Jurada de no ocasionar ruidos molestos.
13	Municipalidad Distrital de Puente Piedra	<ul style="list-style-type: none"> • Habilitación sanitaria otorgada por la Municipalidad para la producción y/o manipulación de alimentos (restaurantes, panaderías, fuentes de soda etc).
14	Municipalidad Distrital de Punta Hermosa	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del RUC. • Certificado de compatibilidad de uso. • Copia del documento que acredite propiedad o posesión del predio o contrato de alquiler. • 1 fotografía. • Para estudios profesionales: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Título profesional.
15	Municipalidad Distrital de San Bartolo	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de declaración jurada 0.16%UIT. • Copia autenticada del RUC. • Certificado de compatibilidad de uso zonificación. • Copia del título o contrato de alquiler. • Acta de constitución de empresa, de ser el caso. • Licencia de obra, sólo categoría A1. • Certificado de defensa civil por INDECI. • Copia del título profesional y constancia y/o habilitación de colegiación del responsable en caso de establecimientos médicos, estudios profesionales y similares. • Constancia de no adeudar tributos. • Carpeta de trámite 0.16% UIT. • 1 foto tamaño carnet de frente (personas naturales).

16	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de Funcionamiento (automático) <ul style="list-style-type: none"> ➤ RUC (Copia). ➤ Certificado de Compatibilidad de Uso. ➤ Copia de constitución de empresa (persona jurídica). ➤ Declaración Jurada de Autoavaluo del propietario y/o contrato de alquiler. • Licencia de Funcionamiento-con fiscalización previa <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Defensa Civil. ➤ Título profesional (notaria) o fedateado. ➤ Estudio de Impacto Ambiental. ➤ Declaratoria de fábrica o licencia de construcción. ➤ Relación de puestos y socios. ➤ Autorización del derecho de autor (APDAYC).
17	Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores	<ul style="list-style-type: none"> • Para giros de internet, compromiso de instalación de filtros o software de protección de menores de edad.
18	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	<ul style="list-style-type: none"> • Producción y/o manipulación de alimentos (restaurantes, panaderías, fuentes de soda, etc): <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia de habilitación sanitaria otorgada por la Municipalidad.
19	Municipalidad Distrital de Santa Anita	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Defensa Civil expedido por la Municipalidad de Santa Anita para locales con un área mayor a 101 m2 y menor a 500 m2.
20	Municipalidad Distrital de Santa María del Mar	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de zonificación y usos. • Plano de distribución del inmueble indicando uso de cada ambiente y estacionamientos requeridos, firmados por profesional responsable. • Recibo de pago de derecho.
21	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de declaración jurada, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> ➤ (...) Asimismo, se indicara que el solicitante cuente con el documento de que acredite la legítima posesión del inmueble el mismo que deberá estar vigente. • Declaración Jurada de Observancia del cumplimiento con el Reglamento para la ubicación de actividades urbanas, los estándares de calidad y el cuadro de niveles operacionales del distrito de Santiago de Surco. • Recibo de pago de derecho de trámite.
22	Municipalidad Distrital de La Perla	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago. • Estudios y/o servicios profesionales: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional. • Requisitos adicionales para discapacitados: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia fedateada de Resolución de CONADIS.
23	Municipalidad Distrital de La Punta	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de pago por derecho de tramitación. • Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Ante.
24	Municipalidad Distrital de Ventanilla	<ul style="list-style-type: none"> • Caso de discapacitados adjuntar su resolución CONADIS. • Licencia de Funcionamiento (Comercial, industrial y/o de servicios-establecimiento con área mayor a 500m2): <ul style="list-style-type: none"> ➤ Profesionales: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Constancia del Colegio respectivo de ser miembro hábil. ➤ Copia del Título Profesional autenticado.

ANEXO N° X
DETALLE DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIDOS PARA OBTENER UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN

N°	Municipalidad	Requisitos adicionales al artículo 7° de la Ley N° 28976
1	Municipalidad Distrital de Ancón	<ul style="list-style-type: none">• Además de la tasa por derecho de trámite, exigen una tasa por ingreso del expediente.• En caso sea solicitada por una persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC.• En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC del solicitante.• En caso sea tramitada por una persona jurídica:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC de la persona jurídica.• Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2:<ul style="list-style-type: none">➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad.• Copia de título de propiedad o documento que acredite o certifique la propiedad del inmueble.• Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble.• Copia simple de título profesional en todas las carreras profesionales.• Solicitan que los profesionales estén habilitados.
2	Municipalidad Distrital de Ate	<ul style="list-style-type: none">• En caso sea solicitada por una persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC.• En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC del solicitante.• En caso sea tramitada por una persona jurídica:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC de la persona jurídica.• Para establecimientos con un área no mayor a los 100m2:<ul style="list-style-type: none">➤ Aprobación de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil realizada por la municipalidad.➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad.• Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2:<ul style="list-style-type: none">➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad.

3	Municipalidad Distrital de Barranco	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con un área mayor a los 100m² y menor a los 500m²: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble.
4	Municipalidad Distrital de Breña	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con área mayor a los 500 m²: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaración jurada de observancia de Condiciones de Seguridad. ➤ Aprobación de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil realizada por la Municipalidad. • Certificado de compatibilidad de uso (gratuito). • Certificado de zonificación (gratuito). • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble.
5	Municipalidad Distrital de Carabaylo	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con un área no mayor a los 100m²: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprobación de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil realizada por la municipalidad. • Para establecimientos con un área mayor a los 500m² se requiere: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaración jurada de observancia de condiciones de seguridad. • Certificado de compatibilidad de uso. • Certificado de zonificación.

6	Municipalidad Distrital de Chaclacayo	<ul style="list-style-type: none">• En caso sea solicitada por una persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC.• En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC del solicitante.• En caso sea tramitada por una persona jurídica:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC de la persona jurídica.• Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2:<ul style="list-style-type: none">➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad.• Certificado de compatibilidad de uso.• Certificado de zonificación.• Título de propiedad o documento que acredite o certifique la propiedad del inmueble.• Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble.• Copia simple de título profesional en todas las carreras profesionales.
7	Municipalidad Distrital de Chorrillos	<ul style="list-style-type: none">• En caso sea solicitada por una persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC.• En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC del solicitante.• En caso sea tramitada por una persona jurídica:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC de la persona jurídica.• Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble.• Copia fedateada por las instituciones competentes para el caso de profesionales (emitido por el respectivo colegio profesional) y centros educativos.• Estado de cuenta y autoavalúo.
8	Municipalidad Distrital de Cieneguilla	<ul style="list-style-type: none">• En caso sea solicitada por una persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC.• En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC del solicitante.• En caso sea tramitada por una persona jurídica:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC de la persona jurídica.• Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2:<ul style="list-style-type: none">➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad.• Título de propiedad o documento que acredite o certifique la propiedad del inmueble.• Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble.

9	Municipalidad Distrital de Comas	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Copia simple de título profesional en todas las carreras profesionales.
10	Municipalidad Distrital de El Agustino	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. ➤ Vigencia de poder de representante legal de una antigüedad de hasta tres (3) meses. • Para establecimientos con un área mayor a los 100m² y menor a los 500m²: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble.
11	Municipalidad Distrital de Independencia	<ul style="list-style-type: none"> • Para establecimientos con un área mayor a los 100m² y menor a los 500m²: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Copia simple de título profesional para estudios de abogados y estudios contables.
12	Municipalidad Distrital de Jesús María	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con un área mayor a los 100m² y menor a los 500m²: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Título de propiedad o documento que acredite o certifique la propiedad del inmueble. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble.
13	Municipalidad Distrital de La Molina	<ul style="list-style-type: none"> • Para establecimientos con un área mayor a los 100m² y menor a los 500m²: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad.

14	Municipalidad Distrital de La Victoria	<ul style="list-style-type: none">• Para establecimientos con un área mayor a los 100m² y menor a los 500m²:<ul style="list-style-type: none">➢ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad.• Copia simple de título profesional en rubros relacionados con la contabilidad.
15	Municipalidad Metropolitana de Lima	<ul style="list-style-type: none">• En el caso de las E.I.R.L. se solicita el testimonio de constitución de empresa.• Solicitan habilidad profesional en rubros relacionados con la salud.
16	Municipalidad Distrital de Lince	<ul style="list-style-type: none">• Para establecimientos con un área mayor a los 100m² y menor a los 500m²:<ul style="list-style-type: none">➢ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad.• Título de propiedad o documento que acredite o certifique la propiedad del inmueble, cuando la municipalidad no lo tenga registrado en su sistema.
17	Municipalidad Distrital de Los Olivos	<ul style="list-style-type: none">• En caso sea solicitada por una persona natural:<ul style="list-style-type: none">➢ Copia del RUC.• En caso sea tramitada por una persona jurídica:<ul style="list-style-type: none">➢ Copia del RUC de la persona jurídica.• Copia simple de título profesional para rubros relacionados con las carreras profesionales en general.
18	Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica	<ul style="list-style-type: none">• En caso sea solicitada por una persona natural:<ul style="list-style-type: none">➢ Copia del RUC.• En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural:<ul style="list-style-type: none">➢ Copia del RUC del solicitante.• En caso sea tramitada por una persona jurídica:<ul style="list-style-type: none">➢ Copia del RUC de la persona jurídica.• Para establecimientos con un área mayor a los 100m² y menor a los 500m²:<ul style="list-style-type: none">➢ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad.• Título de propiedad o documento que acredite o certifique la propiedad del inmueble. Sólo en los casos en que el inmueble no aparece en el sistema.• Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble, en caso no se encuentre registrado en la municipalidad.• Copia simple de título profesional en todas las carreras profesionales.

19	Municipalidad Distrital de Lurín	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con un área no mayor a los 100m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprobación de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil. ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad.
20	Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar	<ul style="list-style-type: none"> • Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Copia simple de título profesional en negocios relacionados con el tema educación.
21	Municipalidad Distrital de Miraflores	<ul style="list-style-type: none"> • Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble.
22	Municipalidad Distrital de Pucusana	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Certificado de compatibilidad de uso. • Certificado de zonificación. • Título de propiedad o documento que acredite o certifique la propiedad del inmueble. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble.

23	Municipalidad Distrital de Pueblo Libre	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Para establecimientos con área mayor a los 500 m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaración jurada de observancia de Condiciones de Seguridad. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble. • Copia simple de título profesional (hoteles, educación)
24	Municipalidad Distrital de Pachacamac	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Título de propiedad o documento que acredite o certifique la propiedad del inmueble. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble. • Copia simple de título profesional en todas las carreras profesionales.
25	Municipalidad Distrital de Puente Piedra	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble. • Copia simple de título profesional en todas las carreras profesionales. • Documento que acredite que el profesional está habilitado.

26	Municipalidad Distrital de Punta Hermosa	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con un área no mayor a los 100m²: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprobación de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil realizada por la municipalidad. ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Para establecimientos con un área mayor a los 100m² y menor a los 500m²: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Para establecimientos con área mayor a los 500 m²: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaración jurada de observancia de Condiciones de Seguridad. ➤ Aprobación de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil realizada por la Municipalidad. ➤ Certificado de Inspección Técnica de seguridad en Defensa Civil otorgada por la Municipalidad. • Título de propiedad o documento que acredite o certifique la propiedad del inmueble. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble. • Copia simple de título profesional en todas las carreras profesionales.
27	Municipalidad Distrital de Punta Negra	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con un área no mayor a los 100m²: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprobación de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil realizada por la municipalidad. ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Para establecimientos con un área mayor a los 100m² y menor a los 500m²: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Certificado de compatibilidad de uso. • Certificado de zonificación. • Título de propiedad o documento que acredite o certifique la propiedad del inmueble. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble. • Copia simple de título profesional en todas las carreras profesionales.

28	Municipalidad Distrital del Rimac	<ul style="list-style-type: none">• En caso sea solicitada por una persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC.• En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC del solicitante.• En caso sea tramitada por una persona jurídica:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC de la persona jurídica.• Constitución de empresa.• Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2:<ul style="list-style-type: none">➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad.• Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble.• Copia simple de título profesional en todas las carreras profesionales.• Certificado de habilidad profesional.
29	Municipalidad Distrital de San Bartolo	<ul style="list-style-type: none">• En caso sea solicitada por una persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC.• En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC del solicitante.• En caso sea tramitada por una persona jurídica:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC de la persona jurídica.• Para establecimientos con un área no mayor a los 100m2:<ul style="list-style-type: none">➤ Aprobación de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil realizada por la municipalidad.➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad.• Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2:<ul style="list-style-type: none">➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad.• Para establecimientos con área mayor a los 500 m2:<ul style="list-style-type: none">➤ Declaración jurada de observancia de Condiciones de Seguridad.➤ Aprobación de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil realizada por la Municipalidad.➤ Certificado de Inspección Técnica de seguridad en Defensa Civil otorgada por la Municipalidad.• Título de propiedad o documento que acredite o certifique la propiedad del inmueble.• Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble.• Copia simple de título profesional en todas las carreras profesionales. Se lo solicitan al responsable del negocio.

30	Municipalidad Distrital de San Borja	<ul style="list-style-type: none"> • Para establecimientos con un área no mayor a los 100m²: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprobación de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil realizada por la municipalidad. ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Para establecimientos con un área mayor a los 100m² y menor a los 500m²: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Título de propiedad o documento que acredite o certifique la propiedad del inmueble. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble.
31	Municipalidad Distrital de San Isidro	<ul style="list-style-type: none"> • Para establecimientos con un área mayor a los 100m² y menor a los 500m²: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble. • Cuando se trata de departamentos se exige la autorización de la Junta de Propietarios o el 50% más 1 de autorización de propietarios.
32	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con un área mayor a los 100m² y menor a los 500m²: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble. • Copia simple de título profesional en rubros relacionados con educación, estudios jurídicos y estudios contables.
33	Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con un área mayor a los 100m² y menor a los 500m²: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Copia simple de título profesional en todas las carreras profesionales.

34	Municipalidad Distrital de San Luis ²¹	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con un área no mayor a los 100m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprobación de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil realizada por la municipalidad. ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Certificado de compatibilidad de uso. • Certificado de zonificación. • Copia fedateada o legalizada del título profesional para todas las carreras profesionales.
35	Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble. Señalan que lo solicitan en caso sea necesario para corroborar la información.
36	Municipalidad Distrital de San Miguel	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble. • Copia simple de título profesional en todas las carreras profesionales.

²¹ Mediante Oficio N° 0325-2009-MDSL-SG del 11 de agosto de 2009, la Municipalidad Distrital de San Luis precisó la información proporcionada en el Módulo de Informes de la municipalidad sobre los requisitos para obtener una licencia de funcionamiento. Sin embargo, en el presente Informe se ha tomado en cuenta la información que se obtuvo de la diligencia de inspección realizada el 4 de agosto de 2009.

37	Municipalidad Distrital de Santa Anita	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Certificado de compatibilidad de uso (Gratuito). • Certificado de zonificación (Gratuito). • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble.
38	Municipalidad Distrital de Santa María del Mar	<ul style="list-style-type: none"> • Título de propiedad o documento que acredite o certifique la propiedad del inmueble. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble. • Copia simple de título profesional en todas las carreras profesionales.
39	Municipalidad Distrital de Santa Rosa	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Título de propiedad o documento que acredite o certifique la propiedad del inmueble. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble. • Copia simple de título profesional en todas las carreras profesionales.
40	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC (sólo para exhibirlo). • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante (sólo para exhibirlo). • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica (sólo para exhibirlo). • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble (sólo para exhibirlo). • Copia simple de título profesional para el rubro de educación. • Vigencia de poder de representante legal de una antigüedad de hasta tres (3) meses.
41	Municipalidad Distrital de Surquillo	<ul style="list-style-type: none"> • Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Copia simple de título profesional para el rubro de educación.

42	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad.
43	Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Para establecimientos con un área mayor a los 500m2 se requiere: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Declaración jurada de observancia de condiciones de seguridad. • Certificado de compatibilidad de uso • Certificado de zonificación. • Título de propiedad o documento que acredite o certifique la propiedad del inmueble, en caso la municipalidad no tenga registrado el inmueble en su sistema. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble. • Copia simple de título profesional en todas las carreras profesionales.
44	Municipalidad Provincial del Callao	<ul style="list-style-type: none"> • En caso sea solicitada por una persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC. • En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC del solicitante. • En caso sea tramitada por una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del RUC de la persona jurídica. • Para establecimientos con un área no mayor a los 100m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprobación de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil realizada por la municipalidad. • Título de propiedad o documento que acredite o certifique la propiedad del inmueble. • Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble. • Copia simple de título profesional en todas las carreras profesionales. • Copia simple del recibo de pago de servicios de agua o luz.
45	Municipalidad Distrital de Bellavista	<ul style="list-style-type: none"> • Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad. • Copia simple de título profesional para el rubro de educación.

46	Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso	<ul style="list-style-type: none">• En caso sea solicitada por una persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC.• En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC del solicitante.• En caso sea tramitada por una persona jurídica:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC de la persona jurídica.• Para establecimientos con área mayor a los 500 m2:<ul style="list-style-type: none">➤ Aprobación de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil realizada por la Municipalidad.➤ Certificado de Inspección Técnica de seguridad en Defensa Civil otorgada por la Municipalidad.• Certificado de compatibilidad de uso.• Certificado de zonificación.• Título de propiedad o documento que acredite o certifique la propiedad del inmueble.• Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble.• Copia simple de título profesional en todas las carreras profesionales.• Dos fotos tamaño carnet.
47	Municipalidad Distrital de La Perla	<ul style="list-style-type: none">• En caso sea solicitada por una persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC.➤ Dos fotos tamaño carnet.• En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC del solicitante.➤ Dos fotos tamaño carnet.• En caso sea tramitada por una persona jurídica:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC de la persona jurídica.• Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2:<ul style="list-style-type: none">➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad.• Copia simple de título profesional para el rubro de educación.
48	Municipalidad Distrital de La Punta	<ul style="list-style-type: none">• En caso sea solicitada por una persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC.• Para establecimientos con un área mayor a los 100m2 y menor a los 500m2:<ul style="list-style-type: none">➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad.• Para establecimientos con área mayor a los 500 m2:<ul style="list-style-type: none">➤ Certificado de Inspección Técnica de seguridad en Defensa Civil otorgada por la Municipalidad.

49	Municipalidad Distrital de Ventanilla	<ul style="list-style-type: none">• En caso sea solicitada por una persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC.• En caso sea tramitada por una persona en representación de otra persona natural:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC del solicitante.• En caso sea tramitada por una persona jurídica:<ul style="list-style-type: none">➤ Copia del RUC de la persona jurídica.• Para establecimientos con un área mayor a los 100m² y menor a los 500m²:<ul style="list-style-type: none">➤ Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil otorgada por la municipalidad.• Copia del contrato de alquiler o documentación que acredite la posesión legítima del inmueble.• Copia simple de título profesional en todas las carreras profesionales.
----	---------------------------------------	---